

Hablando seguro

Año 2 - N° 17 - Agosto 2014



**Aseguradoras
¿Tendrán
que pasar
el invierno?**

UN PREMIO PARA HABLANDO SEGURO

Desde TANDIL en el centro de la Provincia de Buenos Aires una vision y una voz del interior para todo el país



La Perseverancia Seguros

Casa Central

Colón Esquina Betolaza (B7500GFA) Tres Arroyos
Pcia. de Buenos Aires República Argentina.
Tel. (02983) 430780 / Líneas Rotativas.

Agencia Buenos Aires

Av. Belgrano 680 3, 5 y 10 piso (C1092AAT) CF.
Tel. (011) 4342-6235 / Líneas Rotativas.
FAX (02983) 430785.

Órgano de Control
0800-666-340
www.ssn.gob.ar



Nro. de Inscripción 015

En este número consideramos conveniente
tratar los siguientes temas

Tema

Opiniones y análisis >>

6 >>



Gacetilla SSN Encuesta
de diagnóstico
de satisfacción general

7 >>

Noticias -Expostrategas-
Conciencia Seguros-

9 >>



Premio Reina del Plata
al programa Hablando Seguro

10 >>

Informe sobre la situación mundial
de seguridad vial 2013 OMS

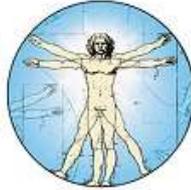
11 >>





Fenómenos Climáticos
por el Ing.
Ernesto B. Bodenherimer
15 >>

Valoración de la vida humana
por el Dr. Carlos A. Schiavo
32 >>



Microseguro nota II
34 >>

Tandil turístico
38 >>



Algo de humor
39 >>

Neumáticos
Guido Lopez

www.guidolopez.com
ventas@guidolopez.com

- Alineación Computarizada de Vehículos Livianos y Pesados
- Mecánica de Tren Delantero
- Frenos - Amortiguación
- Representante oficial VIGIA
- Grabado de Cristales



MORON

Av. Rivadavia 17332
Tel.: (011) 4489-1148

MERLO

R. Balbín 955
Tel.: (0220) 4828865

VILLA MARTELLI

Av. Mitre 109/111
Tel.: (011) 4761-1582

AZUL

Colón 735
Tel.: (02281) 429617

OLAVARRIA

Av. del Valle 4380
Tel.: (02284) 426124

CAR FEDERAL

Av. San Juan 824
Tel.: (011) 4362-4736

ENTREGAS EN TODO EL PAIS



LS AUTOPARTES

Partes de carrocerías

MARCONI 1460

TANDIL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Tel. 0249-442 0699

SOLIDEZ,
EXPERIENCIA,
RESPALDO



CASA CENTRAL
Diagonal 77 nro. 443 La Plata
y sucursales en todo el país

www.copanseguros.com.ar

Agencia Tandil
Avda. Avellaneda 98 Tandil
(0249) 442-6268

Organo de Control
0800-666-340
www.ssn.gob.ar



Nro. Inscripción 248

Aseguradoras, ¿tendrán que pasar el invierno?

Los argentinos tenemos un ingrato recuerdo de este aforismo que denotase en su oportunidad una más de las tantas crisis crónica de nuestra economía y justamente en estos días pareciera que durante este invierno también la actividad económica en general y la aseguradora en especial, deberá transitar por un proceloso discurrir.

En muchas de nuestras anteriores opiniones y análisis, tanto en esta revista como en el programa radial Hablando Seguro (www.hablandoseguro.com.ar) señalamos ciertas falacias de aquellos optimistas índices de crecimiento del sector que no tenían en cuenta ni consideraban realizarles sobre la base de valores monetarios constantes, ya que obviaban el fenómeno de la inflación. También indicamos que un sector de la economía que exhibe un producto que acapara casi el 45% del total facturado, como lo es la rama automotores, tampoco podía realizar con absoluta ligereza comparaciones de incremento de la propia actividad ni siquiera ajustadas por inflación, ya que la mayor venta de automotores y los incrementos propios de estos bienes tienen incidencia fundamental en la actividad aseguradora, pero no por iniciativa y mejora propia, sino simplemente un resultado reflejo de la actividad de otros.

Pero ahora resulta que se comienza a ver la “congelación”

- Se enfría la compra de automotores registrando preocupantes bajas de los índices interanuales.
- Aumento de los costos de repuestos, mano de obra, convenios colectivos salariales
- Aumento litigiosidad, tasa activa, disimulados reajuste de las sentencias por inflación (con la famosa frase “ a valores actuales”)

Somos optimistas alentamos la actividad aseguradora y de los PAS en particular, pero no es tiempo de desatentos imprevisores, es tiempo de ocuparse, no de preocuparse y por supuesto PASAR EL INVIERNO

En el día de ayer, jueves 17 de julio, se desarrolló en la Superintendencia de Seguros de la Nación, una jornada en el marco de las Mesas de Trabajo del PlaNeS 2012-2020, donde se expusieron los principales resultados del **Estudio de Diagnóstico de Satisfacción General con el Servicio de las Aseguradoras** que abarcó las ciudades de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza.

La muestra refleja el grado de conocimiento, la imagen del sector asegurador, como así también la evaluación de la calidad de los servicios prestados por las compañías.

El Estudio fue encargado por la SSN al Centro de Investigaciones y Estadísticas Aplicadas (CINEA) de la Universidad Tres de Febrero. En la reunión se hicieron presentes las cámaras, asociaciones y federaciones que nuclean al sector asegurador.

El diseño de la muestra fue realizado con el objetivo de lograr 400 casos por ciudad, a lo que se sumó un sobre muestreo de siniestrados en los últimos 5 años, con el objetivo de lograr 300 casos adicionales en este segmento. Se realizaron un total de 2306 caso.

En función de la muestra, se utilizaron ponderadores adecuados para anular el efecto de la estratificación y diseño de la muestra, por eso los resultados se presentan ponderados.

La percepción social viene determinada por muy diversos factores. Estos factores están relacionados con el nivel de preocupación respecto de diferentes situaciones de riesgo y la medida en que se percibe el seguro como una forma de protección

ante las personas, así como por la imagen general del sector y la evaluación de las experiencias concretas de cobertura frente a siniestros por parte de la población.

La presentación estuvo a cargo de las autoridades de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el equipo a cargo del PlaNeS, junto a la Lic. María Leonor Pérez Bruno de la Universidad Tres de Febrero.

Los principales resultados del **Estudio de Diagnóstico de Satisfacción General con el Servicio de las Aseguradoras** son:

Parte I: Conocimiento y tenencia de seguros

- El seguro más conocido es el de Automotor (79,2%), seguido por el de Vida y el Combinado Familiar.
- El 36,6% dijo tener contratado algún seguro (ya sea relacionado con su vida familiar o con su trabajo)
- En cuanto a la percepción de riesgos, el 51,6% considera que puede evitar o moderar las situaciones no deseadas contratando un seguro, y el 49,7% ahorrando.
- En cuanto a las motivaciones para contratar un seguro, según cada caso, respondieron lo siguiente:
 - Automotor: 52,7% porque es obligatorio y 28,4% para estar tranquilo o protegido.
 - De Vida: 39,4% porque es obligatorio y 36,5% para estar tranquilo o protegido.
 - Combinado familiar: 3,4% porque es obligatorio y

68,2% para estar tranquilo o protegido.

Parte II: Valoración del sector

Mientras el 37,4% considera que el del Seguro es un sector con una imagen positiva entre los ciudadanos, el 69,9% considera cuando ocurre un siniestro las aseguradoras van a plantear problemas o no van a cubrir.

En cuanto al servicio, el 65% se siente satisfecho con el funcionamiento de su seguro, y el 72,1% considera que seguramente o probablemente recomendaría su seguro a un familiar o amigo.

Parte III: Detalle de siniestros

El tiempo total del trámite desde la denuncia hasta su resolución fue (en promedio), para los casos de Daños Patrimoniales de 20 semanas para los Terceros Damnificados y de 11,3 semanas para los Asegurados o Beneficiarios. En cuanto a los casos de Daños a la Salud, los tiempos de resolución promedio fueron de 42,7 semanas para los Terceros Damnificados y de 19 semanas para los Asegurados o Beneficiarios.

En cuanto a la Evaluación General del servicio prestado ante un siniestro, en el caso de Asegurados o Beneficiarios el 69,2% dice estar satisfecho o muy satisfecho, y en el caso de Terceros Damnificados el porcentaje es del 61,8%.

Para más información y conocer los resultados completos de la encuesta ingresar a www.ssn.gob.ar o solicitar el envío de la misma por mail a relacionesinstitucionales@ssn.gob.ar

LA RURAL ▶ 11 y 12 DE AGOSTO

expoESTRATEGAS

2014 13ª CONFERENCIA DE LA INDUSTRIA DEL SEGURO

El lunes 11 de agosto, el Presidente de AAPAS, Manuel Lamas, disertará en ExpoEstrategas 1014

Su conferencia tendrá lugar a las 15,10 en el Pabellón Rojo de La Rural

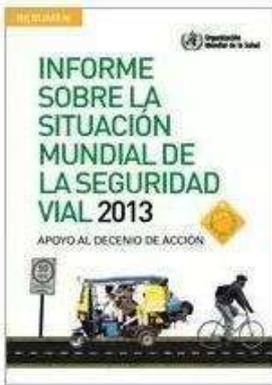
AAPAS desea invitar a todos los profesionales del Seguro y en especial a los socios de la entidad a participar de este destacado encuentro



Hasta el 27 de agosto, las aseguradoras podrán presentar las campañas que realizaron durante el último año y participar en la 3ra. Edición del premio Conciencia Seguros. La votación y asignación del premio, como siempre, estará a cargo de un jurado multisectorial, que tendrá en cuenta los objetivos de cada campaña, las estrategias implementadas para lograrlos, los medios y canales de comunicación utilizados.



El Premio Nacional Reina del Plata, una prestigiosa distinción que todos los años se entrega a los ciclos más destacados de la radiofonía argentina, le fue otorgado en la categoría de programa de seguro y seguridad vial al programa radial de Tandil **HABLANDO SEGURO**, de Edgardo Guadagna y Carlos Schiavo



**Organización
Mundial de la Salud**

Las lesiones causadas por el tránsito son la octava causa mundial de muerte, y la primera entre los jóvenes de 15 a 29 años. Las tendencias actuales indican que, si no se toman medidas urgentes, los accidentes de tránsito se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte.

Existen estrategias de eficacia comprobada para reducir las lesiones causadas por el tránsito. Gracias a su aplicación, varios países han adoptado medidas exitosas para reducir su mortalidad por accidentes de tránsito. Los progresos de los países en la aplicación de medidas de eficacia demostrada para reducir las lesiones causadas por el tránsito se comunicaron por vez primera en *el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial: es hora de actuar* (2009).

En 2010, gobiernos de todo el mundo proclamaron el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011–2020), cuyo objetivo consiste en estabilizar, y después reducir, la tendencia al aumento de las muertes por accidentes de tránsito, con lo que se calcula que se salvarían 5 millones de vidas en esos 10 años.

Se elaboró un *Plan de Acción Mundial* para orientar a los países sobre las medidas necesarias para reducir esas muertes y alcanzar así el objetivo del Decenio. En este informe, que sirve de referencia para el seguimiento del Decenio, se presenta el estado de esas medidas en 182 países participantes.

Estado actual de la seguridad vial mundial

Cada año se producen en todo el mundo aproximadamente 1,24 millones de muertes por accidentes de tránsito, y la situación ha cambiado poco desde 2007. Sin embargo, esta estabilización debe examinarse en el contexto de un aumento mundial del 15% en el número de vehículos registrados, lo cual indica que las intervenciones para mejorar la seguridad vial mundial han mitigado el aumento previsto del número de muertes.

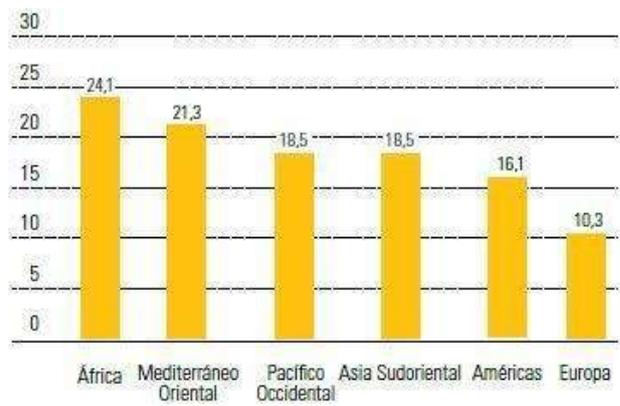
Ochenta y ocho países, en los que viven cerca de 1600 millones de personas, han logrado reducir el número de muertos en sus carreteras entre 2007 y 2010, lo cual demuestra que se puede mejorar y que se conseguirán salvar muchas más vidas si los países adoptan nuevas medidas.

Sin embargo, es preocupante que en el mismo periodo haya habido en 87 países un aumento del número de muertes por accidentes de tránsito.

Los países de ingresos medios son los más afectados. Los países de ingresos medios son los que tienen mayores tasas de mortalidad por accidentes de tránsito, es decir, 20,1 por 100 000, en comparación con 8,7 en los de ingresos elevados y 18,3 en los de ingresos bajos. El 80% de las muertes por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos medios, que representan el 72% de la población mundial pero solo tienen el 52% de los vehículos registrados en todo el mundo. Esos países sufren mortalidad desproporcionada por accidentes de tránsito en comparación con su nivel de motorización.

El número anual de muertes por accidentes de tránsito no ha aumentado en los últimos 3 años, pero 1,24 millones sigue siendo una cifra inaceptablemente elevada.

Muertes por accidentes de tránsito por 100 000 habitantes, por región de la OMS



Conclusiones y recomendaciones

Se han hecho verdaderos progresos para mejorar la seguridad vial y salvar vidas, pero este informe muestra que son necesarias medidas más rápidas y más concertadas para evitar la pérdida innecesaria de muchas más vidas en las vías públicas de todo el mundo. Se hacen las recomendaciones siguientes:

- Los gobiernos tienen que promulgar urgentemente leyes integrales que se ajusten a las prácticas óptimas relacionadas con todos los factores de riesgo fundamentales, a fin de reducir esta causa prevenible de muerte, lesiones y discapacidad.

- Los gobiernos deben invertir recursos financieros y humanos suficientes para lograr la observancia de esas leyes, dado que es un componente esencial de su éxito. La sensibilización de la población puede ser una importante estrategia para que se entiendan y apoyen esas medidas legislativas y de observancia de las leyes.

- Son necesarios esfuerzos concertados para lograr que la infraestructura vial sea más segura para los peatones y los ciclistas. Las necesidades de estos usuarios de la vía pública deben ser tenidas en cuenta cuando se adopten decisiones sobre la política de seguridad vial, la planificación de los transportes y el uso de la tierra. En particular, los gobiernos han de examinar la forma de integrar las formas de desplazamiento no motorizadas en sistemas de transporte más sostenibles y seguros. Además, en el informe se hacen otras recomendaciones que los gobiernos deberían seguir a fin de mejorar la situación de la seguridad vial en sus países. Entre ellas se encuentran la mejora de la seguridad de la infraestructura vial, la intensificación de la labor para mejorar las normas sobre los vehículos, la mejora de la atención a los accidentados y la armonización de la notificación de los datos relativos a las lesiones causadas por el tránsito. La decisión de proclamar un Decenio de Acción para la Seguridad Vial fue adoptada de forma unánime en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2010. Aunque se han hecho muchos progresos para mejorar la seguridad vial en varios países, todavía queda mucho por hacer si se quieren alcanzar los objetivos y las metas del Decenio de Acción. Hay pruebas sólidas de cuáles son las intervenciones que funcionan, y ahora la clave para garantizar su aplicación es la acción de gobierno.



Ernesto B. Bodenheimer

Ingeniero Electromecánico
Registro SSN Nro. 71 -
Perito Liquidador Docente Universitario

a) Rayo como fenómeno

Un rayo es una descarga eléctrica súbita, brusca y repentina, entre nubes y la tierra o entre dos nubes.

Durante el recorrido del rayo se pueden producir 6 a 7 descargas parciales, siendo su duración en general, del orden de los microsegundos con valores máximos de intensidad de corriente cercanos a los 100.000 amperes y velocidades aproximadas a 1000 km/seg., 2.500 veces la velocidad del sonido

Por su gran temperatura, durante la trayectoria recorrido por el rayo, el aire existente en los alrededores se calienta en forma muy pronunciada, produciéndose la expansión repentina (onda de choque) que genera el estruendo que comúnmente se denomina trueno.

Los daños ocasionados por los rayos son en general consecuencia de la acción de una corriente eléctrica que se genera fruto de una alta diferencia de potencial; de una repentina formación de una presión (como explosión); y de una intensa energía calorífica. La conjunción de los hechos señalados provoca en muchos casos, sobrecalentamientos que pueden producir la fusión de los materiales en los que la energía del rayo haya impactado.

Cabe hacer presente que la caída de un rayo afecta comúnmente a objetos de cierta altura y forma punzante, impactando en general en cables y/o bienes donde existan diferencias de potencial eléctrico (antenas, postes a tierra etc.)

Coberturas El concepto generalizado de los Asegurados es que se obtiene la cobertura contratando una póliza que ampara el riesgo de incendio.

Póliza de Incendio específica, Integral de Comercio, de Consorcio o Combinado Familiar, cuyas coberturas de Incendio también involucran el riesgo de rayo.

Quedan cubiertos los daños materiales producidos directamente o indirectamente por un rayo, situación ésta que da motivo a interpretaciones erróneas.

El concepto fundamental para el análisis de la cobertura por daños materiales ocurridos por rayo es definir, si la incidencia del mismo sobre el bien Asegurado, fue directa o indirecta.

Si la incidencia fuese directa no cabría ninguna duda que el daño material estaría amparado por la cobertura, pues la significativa energía del rayo provocaría un gran calentamiento del bien afectado, hasta llegar a su posible carbonización y/o fusión y logrando en muchos casos generar incendios y/o daños físicos ocasionados por la onda de choque, de naturaleza indubitable.

En dichos casos el daño sería claramente visible y detectable, debiendo el perito solamente definir por dónde ingresó la energía del rayo, a fin de confirmar la causa.

La situación sería diferente cuando el bien afectado hubiese resultado dañado por la acción indirecta de un rayo. En dicha circunstancia, deberían analizarse en detalle varios elementos para confirmar que los daños fueron efectivamente provocados por un rayo y no por otra causa, ya que generalmente los bienes con componentes electrónicos o eléctricos, pueden tener daños no verificables visualmente.

En efecto, para definir la cobertura de la acción indirecta de un rayo en una Póliza de Incendio deben analizarse varios aspectos, como ser:

- a) Tratar de verificar dónde incidió y/o por dónde ingresó el rayo: Las Condiciones Generales de la Póliza de Incendio en el capítulo de

“daños indirectos” indican entre los riesgos cubiertos “la consecuencia del fuego” y demás eventos amparados por la póliza, ocurridos en las inmediaciones.

Por consiguiente se debe analizar el concepto del término “inmediaciones”. Este término reviste desde ya, gran subjetividad.

Si junto a un predio con medianera de por medio (sea ésta de material o alambre) se encontrase instalado un poste de alumbrado o un árbol y éste al ser dañado por un rayo cayese sobre algún bien asegurado, no cabría la menor duda que los perjuicios deberían ser indemnizados como daño indirecto y causado por un hecho ocurrido en las inmediaciones.

Asimismo, otro caso indirecto sería el que se produce al caer un rayo sobre una antena que se encuentra en un edificio de propiedad horizontal y a su vez, este acontecimiento, afecta a electrodomésticos pertenecientes a ocupantes de alguna de las unidades del edificio.

- b) Constatar los daños: Los daños por cortocircuitos y/o picos de tensión y el debido a un rayo, a veces sólo pueden ser analizados por un especialista, considerando el tipo de daño y las tensiones en juego.

Desde ya, es muy difícil poder afirmar con certeza que los daños materiales se encuentran amparados por la cobertura vigente con la sola determinación de las consecuencias (o sea los daños verificados) si se desconoce cómo se produjo realmente el fenómeno, ya que solamente un experto y sólo en ciertas ocasiones, podrá definir si los daños fueron consecuencia exclusiva de un rayo o bien, producidos por otras causas, propias del uso de los circuitos y/o de las tensiones y corrientes presentes en diferentes situaciones.

La complejidad será aún mayor cuando el daño material fuese fruto de la descarga atmosférica y de otras causas aleatorias de diferente naturaleza, pero que hayan casualmente acontecido en forma simultánea.

Ahora bien, en aquellos casos en los cuales no se lograra determinar dónde cayó el rayo y/o cuando la sobrecorriente proviniese de líneas eléctricas de gran extensión, entendemos que debe tomarse el concepto de inmediaciones, tal cual su sentido lingüístico, o sea en los alrededores del bien afectado, por lo que el caso estaría amparado cuando se verificara la caída del rayo en un lugar fehaciente de los alrededores.

Lo anterior se sustenta aún más, máxime considerando que la redacción de las Condiciones Particulares de la Cobertura de Incendio - Daños Indirectos Riesgo de Incendio, se encuentra formulada de la siguiente manera:

“Daños Indirectos: Dejase establecido, con respecto a la Cláusula respectiva de las Condiciones Generales de la Póliza de Incendio que los daños producidos por la acción indirecta del fuego y demás eventos amparados, se cubren únicamente cuando los daños materiales fuesen causados como:

“Consecuencia de fuego y demás eventos amparados por la póliza ocurridos en las inmediaciones” (Ver último inciso de dicha cláusula)

Esta cobertura trae muchos conflictos con Asegurados y Asesores de Seguros, pues es muy difícil de explicar y entender el concepto de “las inmediaciones” y la diferencia entre los daños materiales producidos por fenómenos eléctricos diferentes al rayo y los debidos exclusivamente al mismo.

Por ello, es común escuchar que en base al criterio expuesto en el párrafo anterior, nunca se indemniza el daño indirecto a consecuencia de un rayo lo que no es ni cierto ni correcto.

Según nuestra experiencia una gran cantidad de daños a equipos electrónicos y electrodomésticos se debe a picos de tensión provenientes de la red externa y/o a problemas propios de:

- a) los circuitos en sí o
- b) la distribución interna que alimenta a dichos equipos.

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que entre las

exclusiones de las condiciones del Contrato de Seguro, está la que indica que "el Asegurador no indemnizará los daños o pérdidas producidas por la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afecten la instalación eléctrica, la maquinaria, aparatos y circuitos que la integran, aunque ello se manifieste en forma de fuego, fusión y/o explosión; no obstante será indemnizable el mayor daño que de la propagación del fuego o de la onda expansiva, resultase para los bienes precedentemente enunciados".

Esta exclusión comprende expresamente una gran cantidad de situaciones habituales de daños producidos por los rayos y que no se desean amparar bajo el Riesgo de Incendio.

En efecto, existen muchos casos en que la caída del rayo se produce sobre líneas eléctricas, de telefonía o de canales de televisión por cable, antenas, etc., ubicadas en zonas muy alejadas del bien asegurado.

Teniendo en cuenta las controversias que se producen en siniestros de esta índole, se sugiere que antes de suscribir una Cobertura de Incendio que ampare equipos eléctricos y/o electrónicos y mientras no se redacte en forma taxativa y puntualmente el alcance de la misma, los Aseguradores deberían analizar los riesgos a cubrir, su ubicación física y geográfica, además de las protecciones contra rayos instaladas en el perímetro del riesgo así como de su mantenimiento, etc. y dejar puntualmente aclarado en las Condiciones Particulares el alcance de dicha cobertura.

Como ejemplo de bienes de uso en los cuales es frecuente existan situaciones conflictivas vinculadas con el "daño indirecto a consecuencia de rayo" podemos citar, daños a centrales telefónicas u otros equipos electrónicos, transformadores, equipos de radio, equipos médicos de alta complejidad, etc. siendo especialmente difíciles de resolver aquellos casos en los cuales los equipos se encuentran ubicados en áreas rurales y/o alejados de zonas pobladas dado que resulta particularmente complejo verificar el sitio exacto del impacto y en general, éste no tiene lugar en lo que se entiende por inmediaciones y por ende resulta excluido de la cobertura.

Por consiguiente, para evitar conflictos, situaciones polémicas y efectivamente amparar los daños excluidos en las Condiciones de las Pólizas que cubren el Riesgo de Incendio, deseamos agregar a manera de conclusión que concretamente dichas exposiciones y sus daños consecuenciales pueden ser correctamente asegurados bajo las Pólizas de Seguro Técnico (Equipos Electrónicos, Rotura de Maquinarias, etc.) y en el caso particular del Combinado Familiar, bajo coberturas de Todo Riesgo para Objetos Diversos, Aparatos Electrodomésticos, etc.).

b) Huracán, vendaval, Ciclón o tornado

De acuerdo con nuestra experiencia de los últimos años en la liquidación de gran cantidad de siniestros, durante los cuales se analizaron una gran cantidad de hechos denunciados como originados por fenómenos meteorológicos y que a veces fue posible considerar como extraordinarios y otras veces no, sugerimos definir en las pólizas de incendio y otras que deseen amparar estos riesgos derivados de fenómenos de la naturaleza, definir en forma fehaciente el alcance de las coberturas para evitar polémicas entre las partes involucradas (aseguradores, asegurados, asesores de seguros, liquidadores, etc.)

En efecto, muchas pólizas incluyen un adicional de cobertura por daños materiales a raíz de fenómenos de huracán vendaval/ciclón y tornado.



Definiciones habituales de fenómenos meteorológicos que produzcan vientos de gran magnitud

En general en nuestro país al igual que en toda la parte Sur del Continente Sudamericano, no se producen ciclones o tifones, por cuanto los océanos que lo rodean (Pacífico y Atlántico Sur), no poseen las propiedades adecuadas para que estos fenómenos se originen.

En cambio, en el hemisferio Sur se registran tornados en el Sur de África, en la porción Sur de Australia, en la zona Central y Noreste de la República Argentina (región de la Pampa húmeda), en el Uruguay y Sur de Brasil.

En nuestro país la región más propicia para la formación de tornados comprende las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco y el este de las provincias de Córdoba, La Pampa, y Santiago del Estero.

Como casos muy importantes en los últimos años, podemos citar entre ellos, el tornado ocurrido el 10 de Enero de 1973 a las 13:55 horas en la localidad de San Justo (Provincia de Santa Fe), que arrasó una amplia franja de la ciudad, arrojando un saldo de 65 muertos, centenares de heridos y pérdidas materiales por cientos de millones de pesos, los tornados producidos el 11 de Enero de 2001 en la Localidad de Guernica con 5 muertos 200 heridos, gran cantidad de Edificaciones destruidas, árboles caídos, y unos 200 mil usuarios sin servicio de energía eléctrica ni teléfonos y el del 4 de Abril de 2012, a las 19,50 hs, que produjo cuantiosos daños materiales en la zonas sur y oeste de la capital y el conurbano.

A nuestro juicio, la cobertura adicional de daños por huracán, vendaval y tornado debería ser formulada con mayor claridad de acuerdo con las definiciones del Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Fuerza Área Argentina, Organismo al cual consultamos habitualmente para conocer en forma confiable datos meteorológicos en la zona del siniestro.

En efecto, el término "Vendaval" no es un término usado

internacionalmente en meteorología. Según la Real Academia Española es "un viento fuerte que no llega a ser un temporal declarado".

Si bien esta definición no contempla velocidades de viento, atendiendo a las definiciones meteorológicas de "viento fuerte" y "temporal", la velocidad del viento durante un vendaval estaría acotada entre 22 y 33 nudos (40 y 60Km/h).

Asimismo, sobre las denominaciones Ciclón, Huracán y Tornado, el Servicio Meteorológico Nacional expresa lo siguiente:

"Ciclón": Región de la atmósfera, donde la presión, en un determinado nivel, es baja en relación a su entorno. Este sistema sinóptico, puede afectar zonas extendidas de 500 km. o más y está representado en un mapa por una serie de isobaras cerradas.

Normalmente se observan con este sistema condiciones meteorológicas de mal tiempo. Según su estado de desarrollo, está asociado a intensas precipitaciones y velocidades de viento que pueden alcanzar valores de alrededor de 120km/h. Los ciclones se observan entre 35° y 55° de latitud Sur.

"Huracán o Tifón": Es un sistema que no se observa en nuestras latitudes, sino que es típico de las zonas tropicales.

"ornado o Tromba": Es un violentísimo torbellino que se genera dentro de una nube de tormenta y se propaga hacia abajo hasta tocar el suelo, donde ocasiona daños de distintos matices de intensidad.

El diámetro de un tornado es por lo general inferior a los 1000 metros y la intensidad de viento puede alcanzar a los 500km/h.

La velocidad máxima no puede medirse con instrumentos de uso corriente y la misma se estima en virtud de los daños que produjo el fenómeno.

Los términos "Tornado y Tromba" identifican un mismo fenómeno meteorológico, con la diferencia que el primero se desplaza sobre tierra y el otro sobre el mar.

Los tornados, normalmente, están asociados con líneas de inestabilidad o frentes muy activos y no pueden ser detectados en

un mapa sinóptico debido a la escasa densidad de la red de observaciones.”

Es fundamental para el análisis de la cobertura considerar la ubicación del riesgo, sus antecedentes y datos constructivos y de diseño, ya que hay zonas donde es habitual la existencia de vientos de magnitud, cuya velocidad raramente llega a valores superiores a los 60/70km/h.

Por lo tanto en caso de daños a raíz de vientos de magnitud inferior, ellos deberían ser analizados mas como producto de fallas de diseño y/o construcción en los bienes a asegurar máxime que esos vientos llegan a ser recurrentes en dichas zonas.

Cobertura en pólizas

En TRC, Obras

Cobertura Adicional: Daños causados directamente por **ciclón, huracán, tempestad, vientos**, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Todo riesgo Operativo, Integral de comercio, Combinado Familiar

Cobertura adicional: - Daños por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado

Daños Asegurados condicionalmente: En caso de daño a pérdida causada por lluvia y nieve en el interior de un edificio a los bienes contenidos en el, la Aseguradora solo responderá cuando el edificio asegurado o en el que contiene los bienes asegurados se hubiera producido una apertura en el techo y/o paredes externas a **consecuencia directa de un Vendaval, Huracán, ciclón o tornado** y, (no se cubre el ingreso de agua o nieve por las aberturas, puertas ventanas y banderolas).

La compañía no será responsable por daños y pérdidas causados por mareas, oleaje, subida de agua o inundación provocada en forma directa o indirecta por viento.

Salvo estipulación expresa no se cubre:

- Toldos
- Plantas, árboles, granos, pastos u otras cosechas que se encuentren a la intemperie
- Automóviles, tractores y otros vehículos de propulsión propia.
- Grúas u aparatos izadores salvo que se encuentren dentro de edificios techados y con paredes exteriores completas en todos sus costados.
- Maquinaria perforadora de suelos.
- Hilos de transmisión de electricidad, teléfono, telégrafo y sus correspondientes soportes instalados fuera de edificios
- Cercos
- Chimeneas metálicas
- Torres receptoras o transmisoras de radio, antenas y sus respectivos soportes.
- Aparatos científicos.
- Letreros.
- Silos y Galpones y sus contenidos, salvo que sean techados y con paredes exteriores completas en todos sus costados.
- Cañerías descubiertas.
- Bombas, molinos de viento y sus torres.
- Torres y tanques de agua y sus soportes; otros tanques, sus contenidos y soportes.
- Techos precarios, temporarios o provisorios, y sus contenidos, las estructuras provisorias para techos y sus contenidos.

Vendaval Amplio

Cobertura no habitualmente otorgada por los Aseguradores

“Contrariamente a lo indicado en el capítulo anterior, se amplia a cubrir hasta un 5 % de la suma asegurada de cada ubicación en conjunto y por evento las cosas no aseguradas indicadas en las cláusulas (toldos), (hilos de transmisión de electricidad, teléfono o telégrafo sus.....), (chimeneas metálicas), (torres receptoras o

transmisoras de radio, antenas y sus respectivos soportes), (letreros) (cañerías descubiertas) y (torres y tanques de agua y sus soportes otros tanques, sus contenidos y soportes.”

C) Inundación

Concepto: A efectos de la cobertura de *riesgos extraordinarios*, se define inundación al anegamiento del terreno producido por la acción directa de las aguas de lluvia, las procedentes de deshielo o las de los lagos que tengan salida natural, de los ríos o rías o de cursos naturales de agua en superficie, cuando estos se



desbordan de sus cauces normales, así como los embates de mar en las costas. No se entenderá por tal la producida por lluvia caída directamente sobre el riesgo asegurado, o la recogida por su cubierta o azotea, su red de desagüe o sus patios.

Diferencia con daños por agua: El criterio general de la cobertura de daños por la acción del agua es amparar a los asegurados por *daños accidentales e imprevisibles de una instalación, que producen pérdidas a los bienes objeto del seguro.*

Se entiende como accidente imprevisible la pérdida o daño a los bienes que fueron objeto del seguro, por la acción directa de la sustancia únicamente cuando sean causados por filtración, derrame, desborde o escape a consecuencia de rotura, obstrucción, falta o deficiencia en la provisión de energía o falla en la instalación perfectamente individualizada en la póliza, destinada a contener o distribuir la sustancia incluyendo tanques, cañerías, válvulas, bombas y cualquier accesorio de la instalación.

Cobertura en pólizas
En TRC, Obras

Cobertura Adicional: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, **inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento**, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Condiciones Especiales relativas a Medidas de Seguridad en caso de Precipitaciones, Avenida e Inundación

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o a ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, avenida e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y a cualquier fecha dentro de la vigencia del seguro, tengan en cuenta un período de recurrencia de 20 años (en algunas pólizas amplía este valor para las obras en ejecución).

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el asegurado no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (p. ej. arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

Todo riesgo Operativo

Cobertura adicional: · Daños por agua e inundación

La presente póliza se extiende a cubrir, toda destrucción y/o daño físico y/o daño material, súbito y/o repentino que afecte a los bienes objeto del seguro por la acción del agua, cuando sean causados

por inundación y/o agua proveniente del exterior.

Exclusiones

Quedan excluidos de la cobertura:

Muros de contención, espigones, muelles, puentes u otras estructuras ubicadas total o parcialmente sobre el agua,

Bienes recientemente adquiridos.

Cargas del Asegurado

El almacenamiento de Mercaderías, suministros, insumos y bienes similares se hallen a más de 15 cm del piso, mantener en eficiente estado de conservación y funcionamiento los desagües pluviales propios, poner en conocimiento de la Compañía toda modificación o ampliación de la instalación y además contar con la aprobación de la autoridad competente.

Integral de Comercio, Integral de Consorcio y Combinado Familiar

No contempla su cobertura. Deberá ser tomada una póliza aparte.

e) Granizo

Definición: Precipitación en forma de bolas o masas irregulares de hielo, que cae violentamente de las nubes. Granizo es un tipo de precipitación que consiste en partículas irregulares de hielo. El granizo se produce en tormentas intensas en las que se producen gotas de agua sobre enfriadas, es decir, aún líquidas pero a temperaturas por debajo de su



punto normal. Precipitación que se origina en nubes convergentes, como los cumulonimbos, en forma de glóbulos o trozos irregulares de hielo. Generalmente el granizo tiene un diámetro de 5 a 50 milímetros.

Cobertura en pólizas

Todo riesgo, Integral de Comercio, Integral de Consorcio, Combinado familiar, Incendio

Cobertura adicional: · Daños por Granizo Las garantías de la presente póliza se extienden a cubrir daños o pérdidas que pudieran sufrir los bienes asegurados como consecuencia de granizo.

Agro

Cobertura de Granizo estándar:

Cubre el daño que sufran por granizo los frutos y productos asegurados, estando en pie, con los siguientes riesgos adicionales y características:

Comienzo de la cobertura

Trigo, Avena, Cebada, Centeno y Alpiste cuando se encuentren encañadas.

Cárcamo, maíz y sorgo cuando alcancen los 50 cm.

Girasol cuando alcance los 40 cm.

Soja a los 30 cm. ó en floración.

Arveja, lenteja, colza, lino y vicia en floración.

Terremoto

Concepto: Temblor o sacudida de la corteza terrestre, ocasionado por desplazamientos internos, que se transmite a grandes distancias en forma de ondas.

Geol. Sacudimiento del terreno, ocasionado por fuerzas interiores del Globo.

Cobertura en pólizas: El terremoto y el maremoto pueden cubrirse con una extraprima (suma adicional de dinero que se abona para obtener una mayor cobertura), obteniendo un endoso a la póliza común de incendio, combinado familiar o integral de comercio o contratando una póliza específica.

La cobertura de terremoto no es muy común en nuestro país, salvo en zonas más expuestas y próximas al Océano Pacífico. La póliza indemnizará la reconstrucción del inmueble. v para ello es

fundamental tener actualizada la suma asegurada respectiva, en la cual no cuenta el valor del terreno.

Las pólizas de incendio pueden incluir el adicional de terremoto: Incluye Incendio por terremoto. Incluye Daños Materiales por Terremoto (exclusivamente para edificios de primera categoría y antisísmicos). Las pólizas de incendio pueden incluir el adicional de terremoto: Incluye Incendio por terremoto.

f) Nevada

Definición: Es un fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación de pequeños cristales de hielo. Los cristales de nieve adoptan formas geométricas con características fractales y se agrupan en copos. Cantidad de nieve que cae en un período de tiempo determinado. Porción o cantidad de nieve que ha caído de una vez y sin interrupción.

Integral de Comercio, Integral de Consorcio y Combinado Familiar

No existe cobertura directa en las pólizas Argentinas

En caso de daño a pérdida causada por lluvia y nieve en el interior de un edificio a los bienes contenidos en el, la Aseguradora solo responderá cuando el edificio asegurado o en el que contiene los bienes asegurados se hubiera producido una apertura en el techo y/o paredes externas a consecuencia directa de un Vendaval, Huracán, ciclón o tornado y, (no se cubre el ingreso de agua o nieve por las aberturas, puertas, ventanas y banderolas).

Pólizas de seguros de propietarios de vivienda en otros países

- Daños relacionados con el invierno y sus tormentas invernales, ya sean a la estructura de la casa, al techo, a los contenidos de la vivienda, o a otras estructuras aseguradas, están incluidas bajo la cobertura estándar de seguros de propietarios de viviendas. Los daños causados por la nieve, hielo, viento o lluvia que alcancen a entrar en la vivienda porque hayan sufrido daños al techo o las paredes, también

reciben cobertura.

- Daños en la estructura o en los contenidos de la vivienda que resulten del peso de la nieve acumulada o del colapso de estas estructuras por dicho peso, también están cubiertas en el seguro estándar de propietarios de vivienda.

- La baja de las temperaturas también son la causa común del congelamiento de las tuberías, así como favorecen a la acumulación de nieve o hielo en los techos y paredes de las viviendas, lo que se conoce como "ice damming" (una condición que se crea cuando el agua de lluvia o de hielo derretido se congela y al no circular por las canales de desagüe de la casa y hacer contacto continuo con el techo y paredes penetra en estas congelándose y causando destrozos). Estas dos situaciones suelen estar incluidas en la cobertura de seguro de propietarios pero también se requiere que el propietario tome los pasos preventivos necesarios para evitar pérdidas, limpiando y dando mantenimiento a los desagües y manteniendo la temperatura interna de la vivienda templada.

- Los daños causados por el agua de nieve derretida que penetre en la vivienda debido a inundaciones estarán cubiertos por la póliza separada de seguros de inundación. NO están cubiertos por la póliza de seguros estándar de propietarios de vivienda.

Otras coberturas, agro

Multiriesgo Climático: Los riesgos climáticos cubiertos son: granizo, heladas, nevadas, sequía, inundación imprevista, lluvias en exceso, vuelco por vientos e incendio por rayo.

Se trata de un seguro multiriesgo, que cubre los daños ocasionados al cultivo por factores climáticos.

Excluyendo: Enfermedades y plagas; riesgos comerciales; mala o inferior calidad de los productos aplicados; mala implementación de prácticas culturales y/o negligencia de los operarios; pérdidas ocasionadas por condiciones preexistentes cualesquiera sean sus causas; problemas sanitarios originados por riesgos cubiertos y no cubiertos.

ESCUELA TÉCNICA DE SEGUROS AMBERES



CURSOS TÉCNICO LEGALES
EN SEGUROS Y SINIESTROS

CHG

Productor Asesor de Seguros
www.chgseguros.com.ar
info@chgseguros.com.ar
(011) 15-3430-8445

Christian H. Grillo



JGL

Asesor Integral
en Seguros

Jorge González Leiro
www.jglseguros.com.ar
seguros@jglseguros.com.ar
(011) 15-2492-3075



GR

Gustavo Restivo
Productor Asesor de Seguros

www.restivoseguros.com
03543-1560072



Miguez & Asociados - Broker de Seguros

E-mail: contacto@miguezysociados.com

Sitio Web: www.miguezysociados.com

Teléfono: 011 4780 3600

Valuación de la vida humana



Caso nro.: 2803

Carátula: VARELA, MARIA DEL CARMEN BEATRIZ C/ VUELTA DE ROCHA SA DE TRANSPORTES

Juzgado: 63 Nº Expte.: 80478 / 2004 Fecha sentencia: 3/4/2012
Sala: C Nº Expte.: 619915 Fecha sentencia: 30/8/2013 Fecha del hecho: 24/12/2002

Víctima: Carácter: peatón Edad: 9 Estado civil: soltero Ocupación: estudiante sexo: m salud: normal capacitación: primaria

Monto otorgado en Cámara a la fecha: 30/8/2013

Cantidad de reclamantes: 1 (madre) de ocupación empleada

Valor Vida 135.714

D. Moral 185.714

D. Psíquico 92.857

Psicot. 11.520

Total del monto: \$ 425.805

Observaciones: la reclamante tuvo tres intentos de suicidio después del fallecimiento del menor, encontrándose desde esa fecha bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico.

Este caso es paradigmático por la grave consecuencia psicológica que afectó a la actora, que tuvo tres episodios de suicidio con causa en la muerte violenta de su hijo y no pudo superar "el duelo" de este sorpresivo desenlace accidental.

Un destacado jurista (Carlos A. Ghersi) en su libro *Cuantificación Económica Valor de la Vida Humana*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2008, expone un novedoso método de valuación de la vida de un menor, según el cual los padres tendrían derecho a reclamar los gastos incurridos desde el nacimiento del mismo hasta la fecha de su muerte accidental, más la expectativa económica que le otorgaba ese hijo como "factor de producción".



Una valoración económica de los accidentes de tráfico: la necesidad del peritaje actuarial

Juan de Dios Jiménez Aguilera Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Granada ha publicado un interesante artículo en la revista *Responsabilidad Civil y Seguro*, (de la asociación española de abogados especializados en responsabilidad civil) y seguro en la cual vuelve a plantear cuestiones vinculadas a la más idónea forma de calcular el valor de la vida humana al tiempo de fundamentar una sentencia de daños y perjuicios.

El autor reitera un principio básico en esta materia y según el cual el valor de la vida humana es incalculable y luego enumera los distintos métodos:

- Método de los años de vida ajustados por calidad (AVAC).

- Método de la disposición al pago. Denominado también de las "*preferencias declaradas*". Este método de la disposición al pago es el de mayor interés en muchos países, al considerarse como el más representativo para estimar el coste humano ocasionado por los accidentes de tráfico. Se sustenta en valoraciones oficiales de la vida estadística.

El método de la disposición al pago mide el valor de la vida a partir de la cantidad máxima de dinero que una persona está dispuesta a pagar para disminuir el riesgo de muerte.

La idea es simple: si un individuo renuncia a una cantidad de dinero K a cambio de disminuir la probabilidad de morir, supongamos en un 1%, entonces se deduce que para evitar un riesgo de muerte del 100% (una muerte segura) esa persona estaría dispuesta a pagar



Características del microseguro

Las características del microseguro no son otra cosa que el efecto de la adaptación del seguro tradicional a las especificidades del consumidor potencial de microseguros. De acuerdo con lo indicado previamente, (*N.R. en la revista nro. 16 del mes pasado*) el consumidor potencial del microseguro se caracteriza por:

- Esta excluido del sector financiero tradicional, lo cual conlleva una deficiente educación financiera. Sin embargo, en algunos casos esta carencia no se limita a conocimientos financieros, sino a conocimientos comerciales generales, o incluso básico, como saber leer y escribir
- Encontrarse distanciado geográfica, cultural y socialmente del mercado tradicional de seguros, dependiendo en su mayoría de mecanismos informales de gestión de riesgos.
- Contar con ingresos insuficientes e irregulares.

Teniendo en cuenta estas especificidades del consumidor potencial del microseguro que serán estudiadas con mayor detalle posteriormente, el microseguro debe ser:

- *Incluyente*: el microseguro tiene por objetivo facilitar el acceso de la población de bajos ingresos a los productos de seguros, población que de otro modo no podría gestionar sus riesgos por medio del seguro, en razón de su exclusión del sistema financiero tradicional.
- *Cohérente con las necesidades del consumidor potencial*: el microseguro puede cubrir cualquier tipo de riesgos, sin embargo en el diseño de productor se debe analizar cuáles

riesgos son de necesaria cobertura para el consumidor potencial. Si bien durante la última década los seguros de vida unidos a créditos (microseguros de desgravamen) se han desarrollado considerablemente, resulta necesario profundizar en otro tipo de productos, tales como seguros de salud y seguros de no vida. Por este motivo en este Estudio se excluyó el análisis de los microseguros de desgravamen.

Evolución de los productos de microseguros



Fuente: OIT Informe anual 2010 Fondo para la innovación en microseguros

- Simple: los productos deben simplificarse, al igual que el enunciado de las pólizas, las condiciones de suscripción, las modalidades de recaudación de primas, la gestión de declaración y pago del siniestro, así como cualquier otro tipo de procedimiento.
- Asequible: los clientes potenciales del microseguro se caracterizan por sus bajos ingresos, por lo tanto los productos del microseguro ofrecidos deben ser de bajo costo. Para mantener las primas asequibles sin afectar la calidad del producto, es necesario reducir los costos administrativos y operativos del producto, manteniendo el control suficiente para evitar prácticas fraudulentas.
- Innovador: con el propósito de reducir los costos administrativos y operativos, sin aumentar las probabilidades de prácticas fraudulentas, las nuevas tecnologías se presentan

como una opción viable. En la práctica la tecnología puede aumentar la eficiencia en la cadena de valor del microseguro desde el momento de la suscripción del contrato hasta el pago de la indemnización y, porque no, hasta la resolución de conflictos, en el caso en que se presenten.

- Igualmente, la innovación se requiere en la forma de promoción de productos de microseguro, toda vez que el consumidor potencial carece el conocimiento y las habilidades de base necesarias para tomar decisiones realmente informadas acerca de los productos y servicios ofrecidos. Si bien es cierto que educación financiera y promoción de productos son diferentes, no deja de ser menos importante cierto que la frontera entre ellas es sumamente tenue en el caso del microseguro, lo cual supone un mayor interés de la parte de las compañías del sector asegurador en esta área. Al respecto, es necesario que el sector tenga caro que se entiende como Educación Financiera, al respecto la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la define como: *"el proceso por el cual los consumidores financieros mejoran su entendimiento de los productos y conceptos financieros, a través de información instrucción y/o consejo objetivo, desarrollo de habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos financieros y oportunidades, para tomar selecciones informadas, para saber a dónde acudir en caso de ayuda y para tomar otras acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero"* (traducción libre del original en inglés)

Todo programa de educación al consumidor debe incorporar enfoques sociológicos y antropológicos. En efecto, enseñar al adulto a percibir y evaluar sus riesgos, a tomar decisiones propias al respecto y a manejar financieramente las consecuencias de sus decisiones respecto al riesgo, involucra el conocimiento previo de la población, estudiar la pobreza a partir de la inmersión en ella y conocer

de primera mano las nociones de riesgo y valoración de la vida y de la propiedad de la población objetivo. Barreras como la falta de comprensión, el desconocimiento de sus derechos y responsabilidades por parte de los usuarios de los tipos y usos de los diferentes productos financieros, de las diferencias entre los tipos de instituciones financieras y la cultura asistencialista, se unen a los obstáculos comúnmente encontradas en la paciente y prolongada gestión de la incursión de un producto en una comunidad vulnerable.

Los programas con mayor éxito en educación financiera son aquellos que utilizan la andragogía, es decir, educación para adultos en ocasiones analfabetas o con muy baja escolaridad. La andragogía se basa en metodologías pedagógicas que permiten a la población acceder a la información aprendiendo de manera lúcida, en provechos de todos los sentidos y de la memoria visual y sonora con que el ser humano cuenta. De ahí que las metodologías de educación financiera exitosas contemplan el diseño de material pedagógico para el uso de herramientas visuales y sonoras durante las sesiones y el desarrollo de talleres que ejemplifiquen y materialicen lo visto en cada sesión.

- Flexible: Teniendo en cuenta la irregularidad de los ingresos del consumidor potencial de microseguros es necesario fijar modalidades y plazos flexibles para el pago de la prima. De igual manera, la necesidad de acercamiento y adaptación al nuevo consumidor potencial, supone el surgimiento de nuevos "microaseguradores", prestadores de servicios y canales de distribución, así como modelos de prestación, evidencia que supone flexibilidad, no sólo en los aspectos regulatorios, sino en la creación de vínculos entre los participantes en esta actividad.

**ESTUDIO
GUADAGNA - BENITEZ**

INVESTIGACIONES DE SINIESTROS
INSPECCIONES DE RIESGOS
VEINTIOCHO AÑOS EN EL MERCADO ASEGURADOR



Municipio de **Tandil**
Lugar Soñado

TANDIL TURÍSTICO



11º TANDIL CORTOS

Desde el 28 al 31 de agosto de 2014 se realizará el
11º Festival Nacional de Cortometrajes "TANDIL CORTOS"



ALGO DE HUMOR





Gabriel Bustamante Sánchez

[http:// www.gabrielbustamante.pe](http://www.gabrielbustamante.pe)

- Productor Asesor de Seguros de Perú
- Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Seguros (ACUSE) de Perú
- Autor de varios libros y trabajos sobre la temática del seguro
- Conductor de varios programas de radio y de televisión sobre Seguros

Transmite en duplex con **HABLANDO SEGURO**, cada 15 días los martes a partir de las 22 hs. (Arg) y los sábados desde las 10 hs. (Arg)



Hablando SEGURO



TODOS LOS SABADOS DE 9:15 A 10:30

<http://ustre.am/KdYU>
www.hablansoseguro.com.ar

RADIO FM 102.5 EL MURO DE TANDIL

www.radiofelmuro.com.ar